

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1432/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eduardo Carlos PILUSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos el 10 de diciembre de 1990 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II rendida el 14 de octubre de 1992.

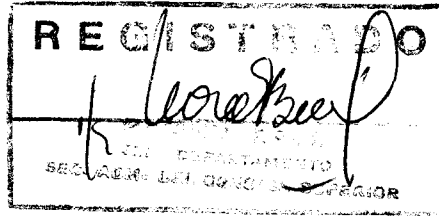
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1432/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1432/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida el 10 de diciembre de 1990, eximiéndolo de su correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Eduardo Carlos PILUSO, legajo nro. 07-59685-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 173/96

